



**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LIBRO DE ACTAS**

Acta No. VDS-07-2021. En el municipio de Cuilapa, del departamento de Santa Rosa, siendo las DIEZ horas con DIEZ MINUTOS minutos, del día veintiuno de mayo de año dos mil veintiuno constituidos en la sede del Parlamento Xinka ubicado en el Kilómetro cincuenta y siete punto cinco en el municipio de Cuilapa, Santa Rosa; yo Oscar Rafael Pérez Ramírez actúo en mi calidad de Viceministro de Desarrollo Sostenible del Ministerio de Energía y Minas, lo que acredito con del Acuerdo Gubernativo Número seis de fecha dieciséis de enero de dos mil veinte por la Secretaria General de la Presidencia de la República con el número de casilla seis, folio ciento sesenta y tres, del libro doce, con fecha de ingreso dieciséis de enero del dos mil veinte y Certificación de fecha veintisiete de enero del dos mil veinte del Acta de Toma de Posesión Número TP-08-2020 del libro de Actas de la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Energía y Minas, de fecha dieciséis de enero del dos mil veinte; y en su calidad de coordinador y moderador con el objeto de hacer constar en ACTA ADMINISTRATIVA PRECONSULTA PROYECTO MINERO ESCOBAL correspondiente al año dos mil veintiuno, por lo que para el efecto se determina en el presente momento que se cuenta con el quórum necesario; así como se establece el cumplimiento de las normas de participación durante la actividad e indicación de la observancia de las disposiciones presidenciales de prevención y del PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, debidamente autorizado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Y para dar inicio a la presente reunión, en este momento se cuenta con la presencia de las personas que fueron designadas, según sus nombramientos y representaciones correspondientes de las instituciones siguientes: 1. Por parte de los Representantes del Parlamento del Pueblo Xinka de Guatemala (PAPXIGUA) lo que acreditan con la certificación del Punto Sexto del Acta 5-2020 del libro de Actas de Parlamento del Pueblo Xinka de Guatemala, de fecha 6 de septiembre del 2020 quienes fueron nombrados en carta de fecha 14 de septiembre del 2020, signada por su Presidente, y en la cual se hace constar que representan a las



**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LIBRO DE ACTAS**

comunidades del pueblo Xinka de Guatemala, en el proceso de consulta sobre el Proyecto minero "Escobal", las personas siguientes:

1. Aleisar Arana Morales quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- 1783 62018 2217 extendido por Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala;
2. Fidel Ortiz Cabrera quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- 1777799690614 extendido por Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala;
3. José Amilvar Urías Sánchez quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- 2493003030614 extendido por Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala;
4. Belter Olivero Ruíz Quevedo quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- 1888627220614 extendido por Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala;
5. Marcela Eridalma Contreras Yumián quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- 1826502270614 extendido por Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala;
6. Santo Rubén Lorenzo Gutiérrez quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- 1703899952101 extendido por Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala;
7. Hugo René Gómez quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- 1580108922101 extendido por Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala;
8. Juan Gómez Hernández quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- 2258662852101 extendido por Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala;



**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LIBRO DE ACTAS**

9. Francisco Enrique López Alvizures quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 1751083900103 extendido por Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala;
10. Miguel Ángel Rodríguez Cordero quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 1900622152107 extendido por Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala;
11. Edwin Alexander Reynoso Bran quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 1958517492107 extendido por Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala;
12. Tito de Jesús Ramírez Hernández quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 2969058792107 extendido por Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala;
13. Basilio Gonzales Jiménez quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 2319016072105 extendido por Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala;
14. José Rafael López quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 1983566932105 extendido por Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala;
15. Cayetano Gonzales Pérez quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 1849587092105 extendido por Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala;
16. Manuel Arreaga Garzo quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 1749746120614 extendido por Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala;
17. Patricia Eugenia Gregorio Carranza de Arreaga quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –



**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LIBRO DE ACTAS**

- CUI- 1747569411217 extendido por Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala;
18. Mario René Salazar Rojas quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 1841810970614 extendido por Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala;
 19. Jorge Tobías Pineda Herrera quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 1997419720614 extendido por Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala;
 20. Fernando Pineda Herrera quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 1906977920614 extendido por Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala;
 21. Oswaldo de Jesús Lima Leiva quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 2333507560604 extendido por Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala;
 22. Bernabé Rivas Ceballos quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 2355265170604 extendido por Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala;
 23. Edvin de Jesús García Rodríguez quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 2197902640604 extendido.
 24. Wilfredo García Vargas quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 1853064970604 extendido por Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala;
 25. Ernesto Lorenzo Nájera quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 1799654412101 extendido por Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala;



**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LIBRO DE ACTAS**

26. Daniel Orantes Orantes quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 3689269660604 extendido por Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala;
27. Carlos Armando García Vargas quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 1872549660604 extendido por Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala;
28. Acxel Joel Chávez Quevedo quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 2352283970604 extendido por Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala;
29. Juan Antonio Rodríguez Cano quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 1923448030604 extendido por Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala;
30. José Germán Salazar Barrera quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 1672135550614 extendido por Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala;
31. Alfonso Solórzano Contreras quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 2262808022101 extendido por Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala;
32. Rafael Lima Anavisca quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 1954555330604 extendido por Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala;
33. Luis Fernando García Monroy quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 2639822540605 extendido por Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala;
34. Celso Cazún Aquino quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 2656278260604 extendido por Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala;



**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LIBRO DE ACTAS**

35. Herlindo Alvizures Matías quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 1830182300604 extendido por Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala;
36. Berni Antonio Pivaral Rodríguez quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 1843929930605 extendido por Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala;
37. Ángel Augusto Juárez Castillo quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 1620085540605 extendido por Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala;
38. Gustavo Martínez López quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 1861670830605 extendido por Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala;
39. Blanca Estela Oliva Muños quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 1856535102107 extendido por Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala;
40. Augusto Adolfo Pacheco Ramírez quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 1849297682107 extendido por Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala;
41. Felino de Jesús Hernández Alvizures quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 2283755090605 extendido por Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala;
42. Félix Ernesto Dávila Lemus quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 1956338060605 extendido por Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala;
43. Henry Dagoberto Joge Monterroso quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 1813568210603 extendido por Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala;



**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LIBRO DE ACTAS**

44. Juan Manuel Monterroso Gonzales quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 1855181410603 extendido por Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala;
45. Aura Marisol Guerra Parada quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 1785955430614 extendido por Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala;
46. Wendy Roselia Monterroso Turcios quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 2407276650603 extendido por Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala;
47. Olga Rosario Donis Mancilla quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 1650438810614 extendido por Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala;
48. Josué Pablo Hernández Donis quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 1844257432107 extendido por Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala;
49. Enmer Dionel Jiménez Olivares quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 1620085892201 extendido por Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala;
50. Marta Julia Muños Montenegro quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 1735295422107 extendido por Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala;
51. Domingo Santos González quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 1958597230603 extendido por Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala;
52. Rodrigo Álvarez Muñoz quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 2508462760614 extendido por Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala;



**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LIBRO DE ACTAS**

53. Marta Rosales del Cid quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI-1754713200604 extendido por Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala;
2. Por parte del Concejo Municipal del municipio de San Rafael Las Flores, del departamento de Santa Rosa, comparece en su calidad de titular el señor Alcalde Roberto de Jesús Pivaral y Pivaral y como Suplente el Primer Consejal, Señor Marcos del Rosario Pivaral Leiva lo que acreditan con la certificación del Punto QUINTO del Acta número 12-2021 asentada en el libro de sesión pública ordinaria celebrada por el Honorable Consejo Municipal de fecha 24 de marzo del 2021, con número 28 y autorizado por la Contraloría General de Cuentas de Cuilapa, Santa Rosa, faccionada por la Secretaria Municipal del Municipio de San Rafael Las Flores, Departamento de Santa Rosa de fecha nueve de abril del año 2021;
3. Licenciado José Arturo Pérez Cifuentes en su calidad de Titular y la Arquitecto Nelly Elizabeth Ramírez Klee en su calidad de suplente, ambos por parte del Ministerio de Cultura y Deportes –MICUDE-; quienes acreditan su nombramiento con Oficio DM-0311-2021 de fecha 12 de febrero del año 2021 suscrito por el Ministro de Cultura y Deportes, Licenciado Felipe Amado Aguilar Marroquin; Tambien comparece Marcos de Jesus Ajpacaja Sohom.
4. Señor Edwin Roberto García Alay en su calidad de titular y Señor José de la Rosa Lemus en su calidad de Suplente, ambos por parte del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-, quienes acreditan su nombramiento con Oficio MI-0222-2021/MRRE-dara de fecha 18 de febrero del año 2021, emitido por el Ministro de Ambiente y Recursos Naturales, Licenciado Mario Roberto Rojas Espino;
5. Por parte de los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODES) del municipio de San Rafael Las Flores, del departamento de Santa Rosa comparecen en su



**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LIBRO DE ACTAS**

calidad de titulares los señores Francisco Armando Morales Aquino quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 1924247500605 extendido por Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, como Suplente el Señor Adolfo de Jesús Pivaral Flores quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 1999372140605 extendido por Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala lo que acreditan con carta emitida en San Rafael Las Flores en el mes de marzo del dos mil veintiuno en la cual hace constar la reunión de fecha veinticinco de marzo del dos mil veintiuno en la cual se acordó nombrar a los anteriormente mencionados como representantes por parte del Consejos Comunitarios de Desarrollo del municipio de San Rafael Las Flores departamento de Santa Rosa , faccionada por el coordinador del COMUDE Roberto de Jesús Pivaral y Pivaral. Tambien comparece José Rolando Pivaral como presidente del COCODE de la aldea Los Planes.

6. Por parte de la entidad Pan American Silver Guatemala, Sociedad Anónima el señor César Roberto Velásquez Barrera quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 2493 89525 0101, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, y; Miguel Ernesto Berganza Sosa quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 1656602280101, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala Sosa en calidad de Titulares, y en su calidad de suplente a Paulina Morales Ricci quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 2141717280101, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala lo que acreditan con su nombramiento mediante



**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LIBRO DE ACTAS**

oficio numero Ref.DS-MEM-APM-218-2021, de fecha once de marzo de dos mil veintiuno emitido por Sean Patrick Mcaller Presidente del Consejo de Administración y Representante Legal, lo cual acredita su calidad con Acta Notarial de fecha 26 de noviembre del año 2019 ante los oficios de la notario Ruth Ondina Solís Vasquez, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala de fecha 5 de agosto del año 2020;

7. Señora Zuleth Oriana Muñoz Velásquez en su calidad de Titular quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 1913767010301 extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala y el Señor Bayron Estuardo Paredes Tiul en su calidad de Suplente quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 1620493820101 extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, ambos por parte de la Procuraduría de los Derechos Humanos - PDH-, lo cual acreditan en oficio número PDH-126-2021-AJRA-mgma de fecha 10 de febrero del año 2021, emitido por el Señor Jordán Rodas Andrade, Procurador de los Derechos Humanos;
8. El suscrito, Ingeniero Oscar Rafael Pérez Ramírez en su calidad de Titular Suplente quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 2380935140101 extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala y la Ingeniero Gloria Mercedes España Rueda en su calidad de suplente Suplente quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación 1584491770102 extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, ambos por parte del Ministerio de Energía y Minas y en su calidad de coordinador y moderador del proceso, como ya quedó



**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LIBRO DE ACTAS**

establecido anteriormente; quienes acreditan su nombramiento a través de Acuerdo Ministerial número 103-2021 de fecha 7 de mayo emitido por el Licenciado Alberto Pimentel Mata Ministro de Energía y Minas;

9. Por parte de la Universidad de San Carlos de Guatemala Francisco Javier Castañeda Moya en calidad de Titular y Jorge Luis Roldan Castillo en calidad de Suplente, calidad que acreditan con certificación de fecha 13 de mayo del 2021, emitida por la Ingeniera Marcia Ivónne Véliz Vargas secretaria General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, del Pto. TERCERO, Inciso 3.9, Acta No. 29-2021 del 12.05.2021 de Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 12 de mayo de 2021.
10. Por parte de la Comisión Presidencial de Diálogo (CPD), Doctor Josué Guillermo Rojas Estrada como titular quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 1846394410901 y Licenciado Vinicio Enrique Quiñonez Méndez como Suplente quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- 1706917720101 extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, nombramiento emitido en oficios número REF:CPD-64-DE-ARS-ycg-03-2021 de fecha 4 de marzo del año 2021, emitido por el Coordinador de Unidad de Mediación y Diálogo Comisión Presidencial de Diálogo, Doctor Josué Guillermo Rojas E. 10. En relación a la comparecencia de las Universidades Privadas, El Consejo de Enseñanza Privada Superior, en oficio número Ref.ADM-CEPS-03-06-2020 de fecha 19 de junio de 2020, emitido por Alejandra Rivera Rivera como Secretaria Ejecutiva, en el cual hace constar que: "...debido a la naturaleza y funciones previstas en los artículos 86 de la Constitución Política de la República de Guatemala y 4 de la Ley de Universidades Privadas, no es posible atender el requerimiento realizado..."; razón por la cual no comparecen en el presente acto.



**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LIBRO DE ACTAS**

Por lo que estando todos los presentes y existiendo quórum, se da inicio de la forma siguiente: PRIMERO. Los comparecientes se encuentran reunidos con el objeto de celebrar la "PRIMERA REUNIÓN DE PRECONSULTA DERECHO MINERO ESCOBAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA", y para el efecto el señor Ministro de Energía y Minas da la bienvenida a los presentes; seguidamente da a conocer la AGENDA propuesta, la cual contiene los puntos siguientes: 1. Ingreso de los participantes, firma de listados de asistencia, indicación de la observancia del PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD; 2. Acto Protocolario: 2.1 Palabras de bienvenida, conducción y moderación del evento por el Ingeniero Óscar Rafael Pérez Ramírez, Viceministro de Desarrollo Sostenible; 2.2 Palabras del presidente del Parlamento del Pueblo Xinka de Guatemala, Señor Aleisar Arana Morales; 2.3 Palabras de bienvenida por el Ministro de Energía y Minas, Licenciado Alberto Pimentel Mata; 3. Verificación de quórum y Establecimiento de las normas de participación durante la actividad, observancia del Protocolo de Bioseguridad; 4. Presentación de Antecedentes de la Sentencia de la Corte de Constitucionalidad referente al Expediente No. 4785-2017, de fecha 3 de septiembre de 2018, por el Sr. Aleisar Arana Morales o su delegado; 5. Presentación de los antecedentes de la pre consulta proyecto minero Escobal por el Viceministro de Desarrollo Sostenible, Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez o su delegado; 6. Presentación del Ministerio de Energía y Minas por el Licenciado Alberto Pimentel Mata del Ministro de Energía y Minas, o su delegado; 7. Intercambio de opiniones y planeación sobre la realización del Estudio de Impacto cultural, social del pueblo Xinka; 8. Calendarización de la siguiente fecha de la consulta para la Presentación de informes y metodología para la elaboración del plan de consulta; 9. Puntos varios / Intervención de las otras instituciones; 10. Cierre y palabras de despedida; y no existiendo objeción a la misma, por unanimidad, ACUERDAN: Aprobar la agenda presentada, y dar continuidad con el evento en cada uno de sus puntos.

SEGUNDO. Una vez aprobada la agenda, se da por aperturada la sesión procediendo de la siguiente manera: 1. Ingreso de los participantes. Se da ingreso de los participantes, firma de listados de asistencia; 2. Seguidamente continuamos con el Acto Protocolario de forma



**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LIBRO DE ACTAS**

siguiente: 2.1 Palabras de bienvenida por el Ing. Oscar Rafael Pérez, Viceministro de Desarrollo Sostenible; quien indica que el llegar acuerdos es importante para el presente evento, y quien indica los roles de las instituciones, además de las 59 autoridades del pueblo Xinka y la titular del derecho minero, así como las autoridades locales, Consejo municipal y representantes de los COCODES de San Rafael Las Flores y demás representantes. Y una deferencia al representante del Parlamento del Pueblo Xinka; 2.2 Palabras del presidente del Parlamento del Pueblo Xinka de Guatemala, Señor Aleisar Arana Morales; quien de la bienvenida a todos los presentes, indicando que es un día muy especial en su lucha, y que quedará en la historia; explica el tiempo que duró este proceso de consulta y las dificultades para llevarla a cabo en especial el año 2013, así como hace alusión a informes de la Universidad del Valle, y la intervención de la autoridad del gobierno anterior quien no reconoció dicha representación. Por último indica que con las autoridades presentes se dialogó y llegaron acuerdos, reconociendo a los 59 presentes, su sede y llevar a cabo el presente evento. Así mismo habla de su cosmovisión su espiritualidad que se transmite a sus hijos y nietos, así que como pueblo tiene la responsabilidad de transmitir su cultura. Por último solicita respeto, según sus propias formas de vida y a su lucha con base a ese respeto mutuo a sus propias formas de vida y que perdure en el tiempo, y agradece a todos los presentes; 2.3 Palabras del Ministro de Energía y Minas, Licenciado Alberto Pimentel Mata; El Señor Ministro da la bienvenida a los presentes e indica que es un día histórico; y cuenta una anécdota en donde concluye que se remedia la situación para llevar a cabo este proceso de preconsulta, así como reitera que el Gobierno de la República reconoce y pide perdón de esos desmanes del pasado y que en cuanto siga al frente del Ministerio de Energía y Minas, se tendrá un diálogo de buena fe, para tratar de entendernos mutuamente en el cumplimiento del ordenamiento legal y disposiciones de las cortes de este país; así también garantizar la inversión de la entidad, y agradece la voluntad de dialogar. Por lo que indica que inicia con la siguiente participación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia de Social; 3. El Infrascrito, da la palabra al representante del Ministerio



**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LIBRO DE ACTAS**

de Salud, quien continúa la indicación del establecimiento de las normas de participación durante la actividad y observancia del Protocolo de Bioseguridad, así mismo explica sobre el protocolo de bioseguridad, su aprobación por Dra. María Antonia Chacón Arroyo directora de la dirección de área de Salud de Santa Rosa- con fecha once de mayo del año 2021, y que ha estado en la observación del mismo que se está aplicando para la celebración del presente evento. A continuación el infrascrito, en este momento continúa con la verificación de quórum, y solicita que los miembros del Parlamento Xinka se presenten individualmente, lo cual en este momento cada uno procede a identificarse. Se hace constar que un representante de la Universidad de San Carlos de Guatemala, señor Wilfredo Contreras, se retira en este momento, ya que indica que no está acreditado, debido a que dicha casa de estudios remitió una nueva designación, según se hizo constar en la parte de las designaciones identificadas anteriormente. Y no existiendo objeción en la continuación de los puntos de agenda, así como el suscrito hace la aclaración en la designación del nombramiento del representante de la Universidad de San Carlos de Guatemala; por lo que asimismo indica que no existe ningún interés, en efectuar este proceso, sino que se dé el mismo de una forma legítima, y dando cumplimiento a lo ordenado por la Corte de Constitucionalidad, por lo que se continúa con lo que sigue.

4. Presentación de Antecedentes de la Sentencia de la Corte de Constitucionalidad referente al Expediente No. 4785-2017, de fecha 3 de septiembre de 2018, por el Sr. Aleisar Arana Morales; el representante delega en el Licenciado Quelvin Jiménez, quien indica una vulneración en el proceso de consulta, e indica que la corte analizó en la página 485 una debilidad de las instituciones del estado en los compromisos ambientales y la fiscalización del cumplimiento de los instrumentos ambientales que estos deben reflejar el impacto acumulativo, la relación de los pueblos indígenas con el ambiente, que es un logro político por el reconocimiento de sus derechos como pueblo indígena, y que se necesita interpretar la sentencia de una manera íntegra. Qua la Corte desarrolla y reconoce el derecho internacional en materia de derechos Humanos en concordancia a la Corte



**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LIBRO DE ACTAS**

Interamericana de Derechos Humanos, de forma integral como proceso de consulta apegado a los estándares internacionales y obligación de cumplir con la normativa internacional del medio ambiente e instrumentos internacionales en materia ambiental, aprobados por el Congreso de la República de Guatemala. Y que es importante darnos una oportunidad para dejar atrás los conflictos, con base al seguimiento al proceso de consulta, apegado a la sentencia de la corte de constitucionalidad, al principio de buena fe y carácter libre que requiere el proceso de consulta.

5. Presentación de los antecedentes de la pre consulta proyecto minero Escobal por el Viceministro de Desarrollo Sostenible, Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez. El infrascrito Viceministro de Desarrollo Sostenible del MEM expuso que se está dando cumplimiento a lo ordenado por la Corte de Constitucionalidad en donde se debe agotar previamente el proceso de consulta, y sigue indicando que se debe superar todas las dificultades del pasado y que los interlocutores ministeriales actuales tienen una buena disposición en el diálogo. Por lo que sobre el trabajo que se ha realizado a partir del inicio de la administración actual, en febrero de 2020, se han realizado reuniones con las autoridades y el abogado Quelvin Jiménez del Parlamento del Pueblo Xinka de Guatemala (PAPXIGUA), y su persona, en donde se han llegado a acuerdos importantes previo a la realización de la consulta y principalmente la realización de la primera actividad de preconsulta que es la que se realiza el día de hoy. Además expuse y explique sobre algunos aspectos importantes que ordena la Corte de Constitucionalidad previo y durante la realización de todas las fases de la consulta, reconociendo a las 59 autoridades como interlocutores del pueblo Xinka, que el proceso debe ser libre en el consentimiento y que nuestro tercer compromiso fue llevar a cabo esta reunión en la sede del pueblo Xinka. Así mismo toco el tema del estudio socio ambiental, y explico sobre la convocatoria que indica la sentencia, y sobre los designados en ella, así como que una vez acreditados se da por inicio a la etapa de la preconsulta, y cumplir con los aspectos de tiempo, presentación inicial de las instituciones que se hará en la siguiente reunión, y ponerse de acuerdo en ciertos contenidos mínimos



**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LIBRO DE ACTAS**

como forma de trasladar la información, y sobre todo al pueblo Xinka, la toma de decisiones de las partes, e importante definir cuáles son esos valores culturales y espirituales del pueblo Xinka, y su concepción de los impactos que pueden surgir es decir el intercambio de opiniones para arribar cuerdos. Y definir la metodología de la consulta, lo cual ya se ha platicado con el representante del pueblo Xinka como una propuesta, y que se pueda construir partiendo de la misma para el traslado de la información, y por último la forma de resolución de los desacuerdos. Indica que también existen entes designados por la Sentencia como mediadores para la resolución de desacuerdos. 6. Presentación del Ministerio de Energía y Minas por el Licenciado Alberto Pimentel Mata el Ministro de Energía y Minas. El Ministro de Energía y Minas, Licenciado Alberto Pimentel Mata expuso sobre el fundamento constitucional y la importancia de los recursos mineros, así como la creación de la cartera que tiene a su cargo, las funciones y competencias que le corresponden, explicando la medida administrativa que fue tomada hace años por parte del Gobierno, la cual no observó el convenio 169, por lo que se hace necesario iniciar el día de hoy el proceso de la consulta. Explica los artículos constitucionales referentes al derecho minero, su explotación o aprovechamiento, en el artículo 125. También expuso todo el proceso legal y administrativo de otorgamiento de una licencia de explotación minera regulado en la legislación vigente de Guatemala y como se llevó todo el proceso del otorgamiento de la licencia Minera Escobal, siguiendo los lineamientos constitucionales y administrativos del Ministerio de Energía y Minas y que la explotación sea responsable. Hizo énfasis en que se omitió la realización de la consulta a los pueblos indígenas, en particular al pueblo Xinka para este proyecto e indicando que es por ello que se lleva a cabo este proceso para remediar esta omisión, por lo que este Ministerio ya está cumplimiento lo ordenado por la sentencia. Y por último reafirma el compromiso de la realización de esta y obligación de la fiscalización de las actividades del titular del derecho minero, sus verificaciones de los compromisos ambientales como parte de su obligación. 7. Intercambio de opiniones y planeación sobre la realización del Estudio de Impacto cultural y espiritual, del pueblo



**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LIBRO DE ACTAS**

Xinka. Toma la palabra el infrascrito Viceministro de Desarrollo Sostenible, e indica que se propone a Claudia Dary, para hacer dicho estudio, y que se ha platicado con el Parlamento Xinka sobre esta propuesta, y les pregunta si están de acuerdo con iniciar con la contratación de dicha profesional en una consultoría. Existen algunos cuestionamientos sobre su contratación, a lo que se les explica que fue seleccionada como la profesional idónea por su experiencia, pero que sin embargo esta propuesta no es una imposición, por lo que deja en libertad al pueblo Xinka su aprobación. El representante del pueblo Xinka, indica que necesita un espacio para dicha discusión; además se le indica que también acuerden una fecha para la próxima reunión para la Consulta. En este momento los representantes del Pueblo Xinka se retiran para discutir sobre la contratación de la referida profesional, así como la Calendarización de la siguiente fecha de la consulta para la Presentación de informes y metodología para la elaboración del plan. El señor Herlindo Alvizures Matías indica que en cumplimiento a las leyes y a la sentencia emitida, se da en cumplimiento a los acuerdos que arribaron, y para el efecto le cede la palabra al señor Luis Fernando García Monrroy, el cual indica que acepta la propuesta de la profesional Claudia Dary, sin embargo que necesita conocer su equipo y su metodología en una próxima reunión. Celso Cazún toma la palabra e indica que en cuanto al planteamiento de lo que se trasladará por parte de cada institución su descripción, tipo de experto, ellos solicitan se analice y traslade lo que hará cada institución, para que ellos puedan emitir sus conclusiones. Vuelve a tomar la palabra el señor Luis Fernando García, quien solicita el listado de la información que se les trasladará, la información y asesores y su perfil.

El suscrito, toma la palabra y hace la aclaración, en cuanto a que los crímenes son rutina en los gobiernos, y que eso fue en el pasado, pero que en lo que corresponde a las actuales autoridades ellos actúan de buena fe; y que en cuanto a los asesores es una recomendación y no una imposición, y que para el efecto se coordinarán con ellos; y que se hará una presentación inicial con Panamerican Silver para efectos de participación. El señor Ministro, indico que se les trasladara la información, previamente con el fin de que las



**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LIBRO DE ACTAS**

partes conozcan dichos detalles. El Licenciado Kelvin, indicó que se discutiría en la mesa la propuesta de la profesional Claudia Dary, así como los puntos de la información proporcionada previamente por las instituciones que trabajan en el proyecto para concluir la veracidad de la misma. Y no existiendo objeción a la misma, por unanimidad, TODAS LAS PARTES ACUERDAN: Aprobar la contratación de la profesional Claudia Dary para que realice el estudio socio cultural de los impactos del proyecto minero Escobal en el Pueblo Xinca, y necesitan que se efectúe una presentación de su equipo trabajo y los alcances del estudio. Y como otro acuerdo, es que se les traslade la información que las instituciones presentarán en la fecha que se acuerde, y los expertos que cada una de ellas presentará.

8. En la Calendarización de la siguiente fecha de la consulta para la Presentación de informes y metodología para la elaboración del plan de consulta; no existiendo objeción a la misma, por unanimidad, TODAS LAS PARTES ACUERDAN: Aprobar la fecha 20 de junio del 2021, para la celebración de la siguiente reunión de pre consulta, en esta misma sede del Parlamento Xinca, únicamente pendiente de acordar la hora y entrega de la información indicada en el punto anterior. 9. Puntos varios / Intervención de las otras instituciones. Tuvo la palabra Roberto Velasquez quien agradeció la participación del Pueblo Xinca y del Mem para entablar una relación de confianza y que se les de la oportunidad de demostrarles su respeto. Y que ellos trasladarán la información pertinente para llegar a los debidos acuerdos. Toma la palabra el MICUDE en el cual agradece la participación del evento, especialmente al pueblo Xinca.

TERCERO. El Ministro de Energía y Minas, da las palabras de despedida y cierre. Y en virtud de haber agotado los puntos de agenda y no existiendo más puntos a tratar, da por finalizada la presente ACTA, siendo las trece horas con veintisiete minutos, en el mismo lugar y fecha de su inicio. Acordando todas las partes que solo firmarán los titulares de cada Institución convocadas y el Presidente y Representante del Pueblo Xinca Señor Aleisar Arana Morales. Se adjunta el listado de asistencia a la presente acta.



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LIBRO DE ACTAS

MS Miguel B.-

Viceministro Desarrollo
Sostenible - MEM.
Miguel B.
Ing. Edwin Roberto García Alay
Director de Coordinación Nacional
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales


Dr. José Rojas
Coordinador
Nacional
C.P.D.

Francisco Castañeda
USAC

Representante Titular - PDH -
Observador.
Oscar Pérez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas